

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
DIRECCIÓN GENERAL

RECEBIDO
04 JUN 2020

Hora: 12:51

Firma: 

Andrea Gregorio Montenegro P. Ruiz
Dirección General



GUATEMALA, MAYO DE 2020

Guatemala, 25 de mayo de 2020

Licenciado
Nery Augusto Franco Baquix
Presidente Consejo Directivo
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
Su Despacho

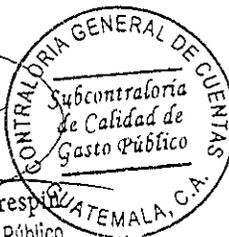
Señor (a) Presidente Consejo Directivo:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-09-0008-2019 y DAS-09-0054-2019, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

 **CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**
DIRECCIÓN GENERAL

RECEBIDO
04 JUN 2020



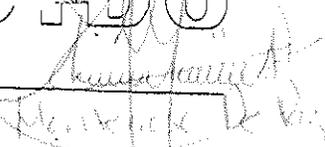
Hora: _____ Firma:  Dr. José Alberto Ramírez Crespo
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
DIRECCIÓN GENERAL

RECEBIDO
04 JUN 2020

Hora: 12:57 Firma: 
Andrea Ceballos Montecinos
Secretaria General



GUATEMALA, MAYO DE 2020

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Materia controlada	2
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
General	2
Específicos	3
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
Área financiera	3
Área de cumplimiento	4
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
Información financiera y presupuestaria	4
Balance General	5
Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos	6
Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
Otros aspectos evaluados	7
Plan Operativo Anual	7
Convenios	7
Donaciones	7
Préstamos	7
Transferencias	7
Plan Anual de Auditoría	7
Otros aspectos	8
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	8
Descripción de criterios	8



Conflicto entre criterios	10
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
Dictamen del equipo de auditoría	11
Estados financieros	13
Notas a los estados financieros	17
Informe relacionado con el control interno	32
Hallazgos relacionados con el control interno	34
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	40
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	42
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	42
11. EQUIPO DE AUDITORÍA	43
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	44
Visión de la entidad auditada	
Misión de la entidad auditada	
Estructura orgánica de la entidad auditada	
Nombramiento	
Forma única estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 15 de mayo de 2020

Licenciado
Nery Augusto Franco Baquix
Presidente Consejo Directivo
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
Su Despacho

Señor (a) Presidente Consejo Directivo:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-09-0008-2019 de fecha 20 de agosto de 2019 y DAS-09-0054-2019 de fecha 31 de octubre de 2019, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019 y como resultado del trabajo se ha emitido opinión, la cual se encuentra contenida en el respectivo Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) de Control Interno, que contiene (n) 1 hallazgo (s), de conformidad con su clasificación y área correspondiente el (los) cual (es) se menciona (n) a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en el registro de cupones de combustible

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, se detalla (n) en el apartado correspondiente, así mismo se dio (dieron) a conocer por el equipo de auditoría a las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. José Aroldo Camey Cojoc, Licda.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Luz María Aliñado Chin y Lic. Roniel Humberto Toledo García, Licda. Nelly Morelina Castillo Y Castillo de Rios (Coordinador) y Lic. Rudy Mario Gonzalez Mendez (Supervisor).

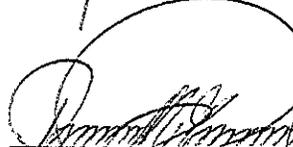
Atentamente,

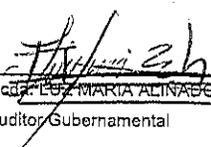
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


 Lic. JOSÉ AFONSO CAMÉY CEJUC
 Auditor Gubernamental


 Lic. RONIEL HUMBERTO TOLEDO GARCÍA
 Auditor Gubernamental


 Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ
 Supervisor Gubernamental


 Licda. LUZ MARÍA ALINADO CHIN
 Auditor Gubernamental


 Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS
 Coordinador Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Consejo Nacional de Adopciones fue creado mediante el Decreto número 77-2007 del Congreso de la República, Ley de Adopciones, de fecha 20 de diciembre del año 2007, como la Autoridad Central en materia de adopciones, de acuerdo con el Convenio de la Haya; como una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Para el cumplimiento de sus funciones, cuenta con un Consejo Directivo, el que se encuentra conformado por un integrante designado por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, un integrante designado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y un integrante de la Secretaría de Bienestar Social, quienes durarán en sus funciones cuatro años. El Director General es nombrado por el Consejo Directivo, es el jefe administrativo y encargado del buen funcionamiento de la institución, con duración en funciones de tres años.

Actualmente se encuentra inscrito en la Contraloría General de Cuentas con registro de cuentadancia número C2-138, y registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- con número de identificación tributaria 5661942-5.

Su sede central se ubica en la Avenida La Reforma 11-50, zona 9, Ciudad de Guatemala.

Función

Asesorar las actuaciones en los procesos de adopción para que se realicen de conformidad con la ley, con transparencia, ética y los estándares internacionalmente aceptados.

Restituir el derecho a la familia por medio de la adopción a los niños vulnerados en sus derechos;

Orientar a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad para procurar la preservación familiar o garantizar la entrega segura del niño o niña y evitar que sea abandonado en la vía pública;

Autorizar, registrar y supervisar hogares públicos y privados que se dedican a la protección, abrigo y cuidado de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA), los cuales están ubicados en el territorio nacional.

Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. En la auditoría de cumplimiento se incluyó la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las Leyes, Reglamentos, Acuerdos Gubernativos y otras disposiciones legales aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con el nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 9-2017 y 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Número A-075-2017 Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramientos de auditoría, DAS-09-0008-2019 y DAS-09-0054-2019 de fechas 20 de agosto de 2019 y 31 de octubre de 2019.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la liquidación presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2019.



Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presente el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados, derivado de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas, considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2019, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia, eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería, está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso establecido.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

El examen comprendió, la evaluación de la estructura del control interno y la revisión de las operaciones, registros financieros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, para la selección de la muestra se aplicaron métodos estadísticos y criterios de auditoría, elaborando los programas para cada rubro de ingresos, egresos y cuentas de los estados financieros, con énfasis principalmente en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como: cuentas del Balance General, Estado de Resultados y Estado de Ejecución Presupuestaria.



Del área de ingresos de la Ejecución Presupuestaria se evaluó el rubro 16210 de la Administración Central, Transferencias corrientes y del sector público.

En la Ejecución Presupuestaria de egresos se evaluaron los siguientes renglones: del Grupo 00 Servicios personales; los renglones 011 Personal permanente, 022 Personal por contrato, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 051 Aportes patronales al IGSS, 061 Dietas, 072 Bonificación anual; del grupo de gastos 100 Servicios no personales; los renglones 133 Viáticos en el interior, 151 Arrendamiento de edificios y locales, 185 Servicios de capacitación y 197 Servicios de vigilancia; del grupo de gastos 200 Materiales y suministros; el renglón 262 Combustibles y lubricantes; del grupo de gastos 300 Propiedad, planta y equipo; el renglón 325 Equipo de transporte, 328 Equipo de cómputo; del grupo 400 Transferencias Corrientes; el renglón 415 Vacaciones pagadas por retiro y del Grupo 900 Asignaciones Globales; el renglón 913 Sentencias Judiciales.

Del área de ingresos del Estado de Resultados se evaluaron los rubros 5172 Transferencias corrientes del sector público y el rubro 5181 Donaciones en especie.

Del Balance General, se evaluaron las cuentas: 1112 Bancos, 1232 Maquinarias y equipos, 1237 Otros activos fijos, 2113 Gastos del personal a pagar, 3121 Transferencias y contribuciones de capital recibido y 3122 Resultado del ejercicio.

De las áreas antes mencionadas, se evaluó explícitamente la muestra establecida en el Memorando de Planificación correspondiente.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones presupuestarias y administrativas se realizaron conforme con las normas legales y procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad. Así mismo, se evaluó el cumplimiento de las normas de Control Interno por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

De acuerdo con el alcance de la auditoría, se evaluaron las cuentas del Balance



General, que por su importancia relativa fueron seleccionadas.

Balance General

Activo Corriente

Caja y Bancos

Este rubro se encuentra integrado por el efectivo con que dispone la Entidad; quién para administrar los fondos que percibe para su funcionamiento, tiene aperturadas dos cuentas bancarias de depósitos monetarios, identificadas con los números 01-099-078282-1 a nombre del Consejo Nacional de Adopciones –CNA-, y 01-099078283-0 a nombre del Consejo Nacional de Adopciones –Salarios-, ambas en el Crédito Hipotecario Nacional; con un saldo al 31 de diciembre de 2019 de Q2,220,721.84 y Q61,849.24 respectivamente, sumando un total de Q 2,282,571.08. Cabe indicar que dicho saldo fue cotejado con el saldo presentado en el Balance General, el cual no presenta diferencia.

Adicionalmente se tienen dos cuentas bancarias en el Crédito Hipotecario Nacional, una específica para viáticos a nombre de Fondo Rotativo Interno de Viáticos –CNA- No. 02-099-078544-5 y otra para administrar el fondo rotativo institucional No. 02-099-078543-7, Fondo Rotativo Institucional –CNA-, estas cuentas fueron liquidadas al 31 de diciembre de 2019.

Al efectuar la revisión de auditoría, se constató que la entidad realizó las conciliaciones bancarias respectivas, las cuales no presentan diferencia en los saldos conciliados.

Activo No Corriente

Esta cuenta está integrada por las subcuentas Maquinaria y Equipo y Otros Activos Fijos, que al 31 de diciembre de 2019 presentan saldos de Q 4,143,042.41 y 142,815.07 respectivamente, el total de depreciación acumulada asciende a 2,668,491.45, reflejando un saldo neto de Q1,617,366.03.

La entidad deprecia sus activos según resolución DCE-003-2010 de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, del 13 de abril de 2010, para sus depreciaciones utiliza el método de línea recta, para lo cual aplica el porcentaje correspondiente al valor original, utilizando los siguientes porcentajes de depreciación:

Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles 20%
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación 20%
Equipo de Comunicaciones 20%



Equipo de Computo 25%
Otros Activos Fijos 20%

Activo Diferido a Largo Plazo

La cuenta Activo Diferido a Largo Plazo, presenta un saldo al 31 de diciembre de 2019 por Q79,143.73.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Ingresos

Para el período 2019, la entidad percibió en transferencias del Ministerio de Finanzas Públicas, para el cumplimiento de sus funciones, un total de Q 17,029,335.00, adicionalmente las cuentas aperturadas en el Banco del Crédito Hipotecario Nacional para la administración de los fondos, generaron en concepto de intereses un total de Q 138,617.77 y en concepto de Donaciones en especie un total de Q 245,838.14, habiéndose comprobado que se emitieron los recibos de ingresos varios 63-A2 correspondientes, así como su registro oportuno.

Así mismo se verificó que las donaciones estuvieran reportadas en el Ministerio de Finanzas Públicas.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

Egresos

El presupuesto de egresos asignado a la entidad fiscalizada, para el ejercicio fiscal del año 2019, se aprobó mediante Acuerdo del Consejo Directivo, CNA-CD-019, de fecha 18 de diciembre de 2018, según acta número CNA-CD-096-2019, punto cuatro, de fecha 18 de diciembre de 2018, por la cantidad de Q21,750,000.00, al 31 de diciembre de 2019, realizó modificaciones presupuestarias por Q261,135.00, teniendo un presupuesto vigente por la cantidad de Q22,011,135.00, habiendo devengado la cantidad de Q18,880,222.98 a través de los programas 01 Actividades Centrales, Restitución de los Derechos del NNA, 12 Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad y 13 Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales, que administra la entidad, el cual representa un 85.78% del presupuesto vigente, durante el período auditado.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad formuló su Plan Operativo Anual -POA-, que contiene sus metas físicas y financieras, que incluye modificaciones, las cuales fueron incorporadas oportunamente.

Convenios

El Consejo Nacional de Adopciones, reportó que no se realizaron convenios de tipo financiero con ninguna institución, durante el ejercicio fiscal 2019.

Donaciones

La entidad durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, recibió donaciones en especie, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional -USAID- por la cantidad de Q.210,009.99, y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -UNICEF- por la cantidad de Q35,828.15, que suman un total de Q 245,838.14, las cuales fueron reportadas al Ministerio de Finanzas Públicas.

Préstamos

El Consejo Nacional de Adopciones, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no realizó ninguna gestión de préstamo.

Transferencias

El Consejo Nacional de Adopciones, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, no realizó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos.

Plan Anual de Auditoría

La entidad a través de la Unidad de Auditoría Interna, formuló su Plan Anual de Auditoría -PAA- para el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, programaron 18 auditorías, las cuales fueron ejecutadas, utilizando la herramienta SAG-UDAI.



Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada

El Consejo Nacional de Adopciones utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINDES, para el registro presupuestario y elaboración de Estados Financieros.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

El Consejo Nacional de Adopciones, utiliza el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, para publicar y gestionar sus adquisiciones; se realizaron 867 operaciones en dicho Sistema, distribuidas de la siguiente forma: 149 adjudicados, 02 finalizados anulados, 70 finalizados desiertos y 646 compras directas con "NPG".

Sistema Nacional de Inversión Pública

El Consejo Nacional de Adopciones, no utilizó el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), ya que no realizó ningún proyecto de infraestructura.

Sistema de Gestión

El Consejo Nacional de Adopciones utiliza el sistema para solicitud y registro de las compras -SIGES-.

GUATENÓMINAS

El Consejo Nacional de Adopciones utiliza el sistema de Guatenóminas.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas específicas que fueron objeto de evaluación en relación con la materia controlada, siendo las siguientes:

Leyes Generales:

Constitución Política de la República de Guatemala;



Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reglamentos acuerdo gubernativo No. 192-2014 y Acuerdo 96-2019.

Decreto Número 25-2018, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento.

Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Decreto No. 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento;

Acuerdo Gubernativo 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública;

Acuerdo Ministerial Número 379-2017, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;

Acuerdo Número 09-03, emitido por el Contralor General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Leyes específicas

Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (Decreto 27-2003);

Ley de Adopciones (Decreto 77-2007);

Reglamento de la Ley de Adopciones (Acuerdo Gubernativo 182-2010);

Protocolo para prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas;

Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas;

Plan Operativo Anual 2019;



Plan Anual de Auditoría Interna, 2019.

Acuerdo del Consejo Directivo Número CNA-CD-019-2018, de fecha 18 de diciembre de 2018, Aprobación del Presupuesto del año 2019.

Conflicto entre criterios

Durante la evaluación efectuada, no se determinó ninguna clase de contradicciones entre leyes aplicables, determinando que en la entidad no hubo conflicto entre criterios.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Para realizar el trabajo de auditoría se utilizó el juicio profesional del equipo de auditoría al seleccionar técnicas y procedimientos de auditoría que se consideraron suficientes, competentes y apropiadas para el desarrollo del trabajo. De conformidad con las Normas de Auditoría basadas en -ISSAI.GT-.

Los procedimientos utilizados han quedado descritos en los programas de auditoría, y las técnicas utilizadas fueron principalmente el análisis de la legalidad de los documentos de soporte presentados, comprobación numérica de cifras presentadas, observación e indagación sobre todo en los procesos administrativos de la entidad, verificación física de bienes y registros presupuestarios y contables.

En relación al muestreo, éste se realizó de conformidad con la guía respectiva, después de realizar la evaluación del control interno, la selección de la muestra se realizó por el método aleatorio simple y utilizando el criterio profesional del equipo de auditoría, se seleccionaron documentos adicionales a la muestra aleatoria, aleatoriamente en base a la recurrencia del gasto, considerando la materialidad e importancia relativa de los montos de gasto y el alcance en diferentes renglones.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Licenciado
Nery Augusto Franco Baquix
Presidente Consejo Directivo
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
Su Despacho

Señor (a) Presidente Consejo Directivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2019, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

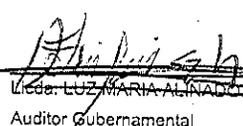
En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA- al 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.

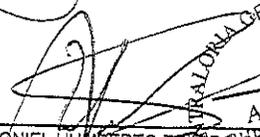
Guatemala, 15 de mayo de 2020

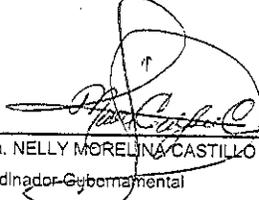
EQUIPO DE AUDITORÍA

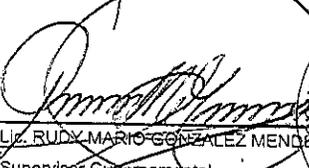
Área financiera y cumplimiento


Lic. JOSÉ AROLD O CAMEY COJOC
Auditor Gubernamental


Licda. LUZ MARIA ALINADO CHIK
Auditor Gubernamental


Lic. RONIEL HUMBERTO TOLED O GARRA
Auditor Gubernamental


Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS
Coordinador Gubernamental


Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ
Supervisor Gubernamental



2. Estado de Resultados CNA

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL
 Contabilidad - Reportes - Estado de resultados
 Estado de Resultados
 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 13/01/2020
 HORA : 20:33:29
 REPORTE: 0066000007

EJERCICIO 2019 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2019

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
200	INGRESOS	57,487,794.31
210	INGRESOS CORRIENTES	57,487,794.31
210	INTERESES Y DIVIDENDOS DE LA PROPIEDAD	433,616.37
2102	Intereses	433,616.37
2170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	57,054,177.94
2173	Transferencias Corrientes del Sector Público	57,054,177.94
210	DONACIONES CORRIENTES RECIBIDAS	200,560.00
2102	Donaciones Corrientes	200,560.00
300	GASTOS	57,612,424.34
310	GASTOS CORRIENTES	47,842,144.54
310	GASTOS DE CONSUMO	36,505,357.79
311	Recepciones	14,380,631.18
312	Alquileres y Rentas	1,054,152.41
313	Depreciación Acumulada	323,524.00
316	Rentas de Bienes Inmuebles	71,127.20
320	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	817,413.38
323	Rentas sobre Bienes Inmuebles	27,877.19
321	Otros alquileres	706,536.19
330	OTRAS PERDIDAS Y DESENCORPACION	514,550.68
332	Otros Pérdidas	514,550.68
310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	35,427.81
3102	Transferencias Corrientes al Sector Público	35,427.81
RESUMEN DEL EJERCICIO		-124,629.03

~~Lic. Luis Alberz Rodríguez
 Jefe de Contabilidad~~


~~Lic. Mynor Alvarado
 Secretario General~~


Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima
 Director General
 Consejo Nacional de Adopciones




3. Estado de Flujo de Efectivo CNA

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
AL 31/12/2019
(Cifras Expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	TOTAL
Flujo de efectivo por actividades de operación		
Resultado del Ejercicio		(398,613.03)
Cambios en Activos y Pasivos, netos:		
Aumento y/o Disminución de Gastos del Personal a Pagar	(37,273.05)	
Aumento y/o Disminución Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	(2,737.68)	
Aumento y/o Disminución en Activo Diferido a Largo Plazo	(61,362.13)	
Aumento y/o Disminución Depreciaciones y Avaluos del Período	283,524.00	142,171.14
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		(216,442.89)
Flujo de efectivo por actividades de inversión:		
Adquisición de Maquinaria y Equipo	(1,597,100.38)	
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(1,597,100.38)
Aumento y/o disminución neto en efectivo y equivalentes al efectivo		(1,813,623.07)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		4,085,134.15
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		2,271,511.08

Elaboración: Guatemala, 13 de enero de 2020.

[Firma]
Lic. Luis Alberto...
Cuenta Pública
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
GUATEMALA, S.A.

[Firma]
Lic. Myrta...
Cuenta Pública
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
GUATEMALA, S.A.

[Firma]
Lic. Erick Estuardo...
Cuenta Pública
DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
GUATEMALA, S.A.



4. Estado de Liquidación Presupuestaria CNA

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
 URDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AL 31/12/2019
 EJERCICIO FISCAL 2019
 (Cifras expresadas en Quetzales)

PRESUPUESTO DE INGRESOS		PRESUPUESTO DE EGRESOS		TOTALES
INGRESOS CORRIENTES	PARCIALES	TOTALES	PARCIALES	TOTALES
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Público, de la Administración Central	17,029,336.00	17,029,336.00	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17,821,316.44
RENTAS DE LA PROPIEDAD Intereses por Depósitos Bancarios	133,617.77	133,617.77	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Grupo 0 "Servicios Personales" Grupo 1 "Servicios No Personales" Grupo 2 "Materiales y Suministros" Grupo 4 "Pasajes y Gastos de Viaje" Grupo 6 "Asignaciones Globales"	13,352,572.37 2,554,337.14 295,148.05 583,328.59 1,036,288.39
DISMINUCIONES DE DISPONIBILIDADES Caja y Efectos	4,056,977.87	4,056,977.87	INVERSIÓN FÍSICA Grupo 3 "Proceder, Pichin, Equino e Intangible"	1,363,487.64
TOTAL	21,196,831.34	21,196,831.34	SUBTOTAL	18,250,222.55
			SUPERAVIT PRESUPUESTARIO TOTAL	2,946,608.79

Elaboración: Guatemala, 13 de mayo de 2020.

[Firma]
 Lic. Luis Ángel Urrutia
 Jefe de Oficina Ejecutiva de
 Presupuesto
 CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
 GUATEMALA, GUATEMALA

[Firma]
 Lic. Myra Alfreida Vilos Pineda
 Comisionada del Organismo de
 Contraloría General de Cuentas
 GUATEMALA, GUATEMALA

[Firma]
 Lic. Erick Céspedes Ungo
 Director General
 Consejo Nacional de Adopciones

Notas a los estados financieros



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019

Nota 1. Antecedentes

Antes de la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones, en Guatemala los adopciones eran tramitadas en la vía notarial por un notario con la opinión favorable de la PGN, prevaleciendo las adopciones internacionales en cuyos procesos no existía control por parte del Estado.

La falta de control de las adopciones notariales que se realizaban generó constantes violaciones de los derechos humanos del niño, niña o adolescente y su familia, convirtiéndose en una actividad lucrativa e inescrupulosa.

La entrada en vigencia de la Ley de Adopciones y del Convenio de la Haya relativo a la protección del Niño, Niña o Adolescente y a la Cooperación en Materia de Adopción Internacional, le dio vida al Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, como una Entidad Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones, Autoridad Central en esta materia, responsable de implementar un sistema de adopciones transparente que responda al interés superior del niño.

El Decreto número 77-2007, Ley de Adopciones cobra vigencia el 31 de diciembre de 2007, y regula la adopción como una institución de interés nacional, normando sus procedimientos judiciales y administrativos.

El Consejo Nacional de Adopciones tiene como visión "Ser una institución reconocida, por implementar procedimientos ágiles, eficientes y transparentes, para rescatar el derecho de la niñez y la adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente".

La Misión del Consejo Nacional de Adopciones es la siguiente: "Somos una institución comprometida, a restablecer los derechos de la niñez y adolescencia, por medio de la preservación familiar, protección y la adopción".

Nota 2. Período Fiscal

De conformidad con el artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 6, 10 y 36 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República; Ley Orgánica del Presupuesto; y el artículo 11 inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el ejercicio fiscal inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

7ª Avenida B-68, Zona 9
Teléfono 2415-3500
Correo electrónico: trans@cnajob.gt

**Nota 3. Unidad Monetaria**

Todos los registros contables y estados financieros del Consejo Nacional de Adopciones están expresados en Quetzales, de conformidad con el artículo 1 del Decreto número 17-2002 del Congreso de la República, "Ley Monetaria", el cual establece que la unidad monetaria de Guatemala se denomina "Quetzal" y que el símbolo monetario del Quetzal se representa con la letra "Q". El Quetzal se divide en cien partes iguales denominadas centavos.

Así también, de conformidad con el Artículo 369 del Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, "Código de Comercio y sus Reformas", los libros y registros deben operarse en español y las cuentas en moneda nacional que es el Quetzal.

El Decreto No. 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Libre Negociación de Divisas", en su artículo 4 indica que, para efectos de la determinación del tipo de cambio para la liquidación de obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades, así como para la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional, se aplicará el tipo de cambio de referencia del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, que el Banco de Guatemala calcule y publique diariamente.

Nota 4. Base de lo devengado

El Consejo Nacional de Adopciones realiza sus registros contables de conformidad con el artículo 14 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas", que establece que los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA 5. Base técnica y legal para la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2019

Los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del Consejo Nacional de Adopciones han sido preparados de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala; Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; y Resolución No. 13-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el "Contenido Mínimo de los Informes de las Liquidaciones del Presupuesto y Cierre Contable Anual de los Organismos del Estado, las Entidades Descentralizadas y Autónomas". Así mismo atiende al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público conforme lo establecido en los Acuerdos Ministeriales No. 534-2014 y 10-2019 emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

7ª Avenida 5-68, Zona 9
Teléfono 2415-1600
Correo electrónico: cna@con. gob.gt





Nota 6. PLATAFORMA INFORMÁTICA

El inicio de la ejecución presupuestaria en el Consejo Nacional de Adopciones se registra en el Sistema Informático de Gestión (SIGES), que es un sistema desarrollado por el Ministerio de Finanzas Públicas que integra electrónicamente el proceso de emisión de la orden de compra a la ejecución presupuestaria. En este sistema se administran los procesos de gestión del pedido de adquisiciones, con una interacción con el portal Guatecompras, en el cual las órdenes de compra de las entidades públicas son electrónicas y se operan a través de Internet.

Los registros de la ejecución presupuestaria de los Ingresos y egresos del Consejo Nacional de Adopciones se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-, herramienta informática que permite contar con la información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, que genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices presupuestarias que replican a la contabilidad y otras matrices que son únicamente contables por operaciones que son extrapresupuestarias, como el caso de los ajustes y reclasificaciones de cuentas contables.

Nota 7. Caja y Bancos:

El valor expresado en el Balance General corresponde al saldo disponible al 31 de diciembre de 2019 en las cuentas bancarias monetarias constituidas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre del Consejo Nacional de Adopciones, que se integra por las siguientes cuentas monetarias:

(Cifras expresadas en Quetzales)

Cuenta Monetaria	Denominación de Cuenta	Banco	Saldo Disponible
01-099-078282-1	Consejo Nacional de Adopciones -CNA-	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	2,220,721.04
01-099-078283-0	Consejo Nacional de Adopciones -Salarios-	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	61,849.24
TOTAL			2,282,571.08

71, Avenida 8 83, Zona 9
 Teléfono 2415-1800
 Correo electrónico: cnad@cnad.gub.gt





Nota 8, Propiedad, Planta y Equipo:

El valor de esta cuenta expresada en el Balance General está constituido por las adquisiciones de bienes de activo fijo al 31 de diciembre de 2019 por parte del Consejo Nacional de Adopciones para el desarrollo de las actividades ordinarias de la institución realizadas a la fecha de su generación; el monto reflejado está vinculado al costo de adquisición, depreciado en los porcentajes autorizados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas. Esta cuenta se integra por los rubros siguientes:

(Cifras expresadas en Quetzales)

	2019	2018	0.00	0.00	2019	2018	0.00
De Oficina y Muebles	1,522,223.31	326,001.00	0.00	0.00	2,344,024.00	1,002,002.40	648,702.04
De Vehículos y Camión	0,240.00	2,655.00	0.00	0.00	8,355.00	5,221.50	2,143.49
De Transportación Terrestre y Aéreo	269,573.26	657,052.00	0.00	0.00	1,262,271.20	632,230.16	878,332.20
Equipo de comunicaciones	87,201.48	8,440.00	0.00	0.00	31,510.37	26,912.33	24,050.47
Equipo de cómputo, software y periféricos	68,642.12	20,425.00	0.00	0.00	112,161.75	47,770.16	24,207.23
Otros Activos Fijos	32,097.57	400,000.00	0.00	0.00	142,216.00	16,742.37	10,102.70
TOTAL	2,569,877.16	1,294,148.00	0.00	0.00	4,395,867.40	2,725,911.40	1,017,446.88

Los activos fijos registrados en la cuenta propiedad, planta, equipo fue depreciada, con base en los porcentajes autorizados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según Resolución DCE-003-2010 de fecha trece de abril de dos mil diez, según se detalla a continuación:

	Porcentaje
1. Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles	20
2. Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20
3. Equipo para Comunicaciones	20
4. Equipo de Cómputo	25
5. Otros Activos Fijos	20

Las depreciaciones acumuladas comprenden los ejercicios fiscales del año 2008 al 2019; de los cuales DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES CON 45/100 (Q. 2,284,967.45) corresponden a los ejercicios fiscales del 2008 al 2018 y DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES CON 00/100 (Q. 283,524.00) corresponden al ejercicio fiscal 2019.

7ª. Avenida 6-68, Zona 9.
Teléfono 2416-1000
Correo electrónico: cna@cna.gob.gt





Nota 9. Activo diferido a largo plazo:

Al 31 de diciembre de 2019, el Consejo Nacional de Adopciones registra la cuenta activo diferido a largo plazo, por la cantidad de SIETE MIL CINCO CIENTO CUARENTA Y TRES QUETZALES CON 73/100 (Q. 73,143.73), por concepto de depósitos en garantía. Integrados de la siguiente forma:

- Depósito en garantía por la suma de SEIS MIL QUETZALES CON 00/100 (Q. 6,000.00), derivado del Contrato Administrativo de Arrendamiento Número CNA-06-007-2019 por el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de oficinas del Consejo Nacional de Adopciones en la Ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, suscrito con la empresa MELGAR MOLINA DE OCHOA ISSA MARLINE.
- Depósito en garantía por la suma de SETENTA Y TRES MIL CINCO CIENTO CUARENTA Y TRES QUETZALES CON 73/100 (Q. 73,143.73), derivado del Contrato Administrativo de Arrendamiento Número CNA-06-008-2019 por el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de oficinas del Consejo Nacional de Adopciones ubicado en 7a. Avenida 6-68, Zona 5, Guatemala, Guatemala, (COST \$9,500.00, tipo de cambio de Q.7.69904 a 7/6/11/2019), suscrito con la empresa INMOBILIARIA HONEYBEE, SOCIEDAD ANÓNIMA.

Nota 10. Gastos del personal a pagar:

Esta cuenta registra las retenciones que se realizan al personal de la institución en nómina de sueldos, representando para la institución una obligación que debe pagarse de conformidad a las normas que lo rigen y de acuerdo con la calendarización establecida.

Al 31 de diciembre de 2019, el Consejo Nacional de Adopciones tiene Gastos del Personal a Pagar por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO QUETZALES con 69/100 (Q. 47,724.69); de los cuales, SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON 31/100 (Q. 6,643.31) fueron retenidos en concepto de impuesto Sobre la Renta -ISR- sobre Ingresos de Actividades Lucrativas; DIECINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE QUETZALES CON 25/100 (Q. 19,169.26) se retuvieron en concepto de ISR sobre Rentas del Trabajo; CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE QUETZALES CON 64/100 (Q. 4,919.64) corresponden a retenciones de Impuesto al Valor Agregado -IVA- (Pequeños Contribuyentes 5% a L.V.A. del Sector Público).

Por otra parte, descuento judicial realizado a la señora Rosario Karina Cotoc Morales Según Juicio Ejecutivo 01102-2018-00087 por un monto de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS QUETZALES CON 07/100 (Q. 7,832.02); y Descuento Judicial a la señora María Teresita Gamito Jiménez, notificada por medio de Juicio Ejecutivo 01169-2019-02306, oficial y notificación, por un monto de DOS MIL QUINIENTOS QUETZALES CON 00/100 (Q. 2,500.00).

Adicionalmente, Retenciones por pagar en concepto de Amortización al Banco de los Trabajadores aplicado en nómina de noviembre a la señora Mayra Zulenia Lima Gaitán de Paz por un monto de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA QUETZALES CON 46/100 (Q. 1,660.46) y a la señora Jacqueline Yanira Martínez García de Godoy por un monto de CINCO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 5,000.00) como se detalla a continuación:

ORGANISMO DE APLICACIÓN	RENTAS DEL TRABAJO	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
Superintendencia de Administración Tributaria	Impuesto Sobre la Renta	25,812.57
Superintendencia de Administración Tributaria	Impuesto al Valor Agregado	4,919.64
Organismo Judicial	Descuentos Judiciales	10,332.02
Banco de los Trabajadores	Retenciones por pagar	6,660.46
TOTAL		47,724.69

7a. Avenida 6-68, Zona 5
Teléfono 2415-1600
Correo electrónico: gta@rna.cob.gub.gt





Nota 11. Pasivos contingentes:

Al 31 de diciembre de 2019, el Consejo Nacional de Adopciones cuenta con nueve demandas en su contra por concepto de reclamación de prestaciones laborales, las cuales se derivaron de la rescisión y/o finalización de contratos administrativos por prestación de servicios. Dichas rescisiones se originaron por decisión del CNA; y otros por la simple finalización de contrato.

Por otra parte, el Consejo Nacional de Adopciones, también cuenta una demanda civil interpuesta en concepto de daños y perjuicios a la estructura del puente denominado Santa Rosa, ubicado en el Km.134 de la carretera identificada como CA 2 (línea nueva CA-9) norte.

A continuación, el detalle de las demandas citadas:

FECHA DE INGRESO	REQUERIDO/A	DEMANDA (DESCRIPCIÓN)	PROCESO (NÚMERO)	ENTIDAD RESPONSABLE (MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL)
30-05-2019	Osmyra Raquel Carrera Alvarado	Pago de costas judiciales	01173-2017-01903	Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social
Estado del Proceso: Se tiene por interpuesto recurso de apelación en contra resolución de fecha tres de junio del año dos mil diecinueve dictado por el Juzgado Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala en la cual se aprueba el proyecto de liquidación de costas.				
02-05-2018	Ingrid Lisette González	13-10-2011 al 31-12-2017	01173-2018-01170	Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social
Estado del Proceso: Con fecha diecisiete de septiembre del año dos mil diecinueve se notificó la resolución de fecha once de julio del presente año dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social en la cual se señala audiencia para el día 11-08-2020 a las 11:30.				
01-03-2018	Lilian Johanna Guzmán González	01-03-2017 al 31-12-2017	01173-2018-01372	Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social
Estado del Proceso: El CNA fue notificado de la resolución de fecha seis de febrero del año dos mil diecinueve dictada por el Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas en la cual señala fecha para audiencia oral el día dos de enero del año dos mil diecinueve la cual de oficio se reprograma para el día ocho de enero del dos mil diecinueve la que fue suspendido, razón por la cual se reprograma para el día cuatro de julio del dos mil diecinueve, a las once horas, fecha en la cual se celebró audiencia oral laboral, encontrándose pendiente de dictar la sentencia respectiva.				

7^a Avenida B 58, Zona 9.
Teléfono 2418 1831
Correo electrónico cna@trece.gob.gt





FECHA INGRESO	COMPROBANTE DENUNCIANTE	PERIODO RECLAMADO	NO. DE PROCESO	INSPECTOR/A IGUADO ADMINISTRATIVO DE TRABAJO
31/05/2017	Simeona Beatriz de León González	18/08/2014 al 31/12/2016	01173-2017-02034	Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social
Estado del Proceso: Con fecha treinta de agosto del año dos mil diecinueve se notificó la sentencia dictada por la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecinueve en la cual se declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el CNA, razón por la cual se interpuso acción constitucional de amparo en contra de la sentencia previamente identificada. Posteriormente se presentó excepción de litispendencia en forma parcial y privilegiada. Se rechaza de plano la excepción presentada. En virtud que ya se admitió a su trámite recurso de apelación.				
10-07-2019	María Victoria Racancoj Mejía	25-05-2009 al 24-06-2016	01021-2018-00114 Actualmente 01214-2018-00611	Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social
Estado del Proceso: Se notificó al Consejo Nacional de Adopciones la resolución de fecha doce de junio del año dos mil diecinueve dictada por el Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas en la cual que se admite para su trámite la demanda laboral promovida por la licenciada María Victoria Racancoj Mejía, y se señala fecha para comparecer a juicio oral laboral haciéndole saber las partes que el presente proceso será conocido en definitiva por el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala. El día ocho de agosto de dos mil diecinueve, se celebró audiencia oral laboral, encontrándose pendiente se dicte la sentencia respectiva.				
18-04-2018	Lesbia Maritza Ovalle Berranza	19-07-2010 al 31-12-2017	01173-2018-01261	Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social
Estado del Proceso: Con fecha veintinueve de agosto del año dos mil diecinueve se celebró audiencia oral laboral en la cual se contestó en sentido negativo la demanda y se interpuso las excepciones pertinentes correspondientes. Pendiente se dicte sentencia.				
31-06-2016	Evelyn Carolina Arias Montufar	25-05-2009 al 31-03-2016	01173-2016-04414	Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social
Estado del Proceso: Con fecha nueve de octubre del presente año se notificó la resolución de fecha treinta de agosto del año dos mil diecinueve dictada por el Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social en la cual se aprueba la liquidación; razón por la cual se plantea rectificación en contra del auto de liquidación y con fecha veintitrés de octubre del dos mil diecinueve se notificó la resolución de fecha once de octubre del dos mil diecinueve dictada por el Juzgado laboral competente en el cual se declara sin lugar el recurso de rectificación interpuesto contra del auto de liquidación				

7^a Avenida 6-83, Zona 9
Teléfono 2415-1800
Correo electrónico cnad@anacols.gi





FECHA INGRESO	NOMBRE DEL DEMANDANTE	PERÍODO DE REFERENCIA	NÚMERO DE DEMANDA	INSTANCIA ASIGNADA (DEPARTAMENTO)
29-11-2019	Julia Anita García Rojas	20-04-2015 al 31-12-2017	09017-2018-00106	Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo del departamento de Quetzaltenango
Estado del Proceso: Con fecha veintinueve de noviembre del año dos mil diecinueve se notificó al Consejo Nacional de Adopciones -Oficina de Quetzaltenango- la demanda ordinaria laboral en la cual se señala como fecha de audiencia oral el día diecisiete de febrero del año dos mil veinte a las 11:00 horas.				
22-10-2019	Milthon Omar Rodríguez Medina	01-09-2015 al 14-08-2019	01173-2019-08469	Juzgado Cuarto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, Juzg A
Estado del Proceso: Con fecha veintidós de octubre del dos mil diecinueve se notificó la resolución de fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve en la cual se admite para su trámite la demanda presentada en contra del CNA y se señala audiencia para el día 14-04-2020 a las 09:00 horas.				
26/09/2017	Procuraduría General de la Nación	-----	19006-2017-00450	Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Zacapa
Estado del Proceso: El CNA ha planteado lo siguiente: a) Recurso de nulidad por violación de la Ley en contra de la literal A y literal B del numeral romano VII de la Resolución de fecha 17/08/2017, la cual se admite para su trámite la presente demanda y como medida precautoria ordena el embargo de bienes del CNA. Con fecha 05/06/2018 se notificó la resolución de fecha 30/05/2018 dictada por el juzgado previamente indicado, la cual en su parte conducente resolvió: III) como lo solicitan las presentadas en la calidad con que actúan, LEVANTESE los embargos decretados en resolución de fecha 17/08/2017, únicamente contra el Consejo Nacional de Adopciones, debiéndose liberar los oficios respectivos". b) Con fecha 8 de julio de 2019, Julio César Rodas Gilón, en la calidad con que actúa promovió incidente de caducidad de Primera Instancia, el cual con fecha 9 de julio del presente año, por parte del órgano jurisdiccional se dio el trámite correspondiente en la vía de las incidentes y se le confiere audiencia a la parte actora por el término de dos días.				

De la cuantía y fecha de pago de las demandas descritas anteriormente, aún no se tiene certeza, por lo que este hecho se revela para los efectos que correspondan.

7ª. Avenida 6-83, Zona 9
 Teléfono 2415-1800
 Correo electrónico: mas@cnadec.gub.gt





Nota 12. Ingresos

El presupuesto de Ingresos del Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal 2019 asciende a la cantidad de VEINTIDÓS MILLONES CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q. 22,011,135.00), de los cuales VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 21,750,000.00) fueron aprobados por mediante Acuerdo Número CNA-CD-019-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018 y DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 261,135.00) por medio de Acuerdo No. CNA-CD-009-2019, de fecha 16 de julio de 2019; ambos del Consejo Directivo del CNA, como se detalla a continuación:

(Cifras Expresadas en Quetzales)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2018	2019	TOTAL
11000	Ingresos Corrientes	17,792,865.00	207,135.00	18,000,000.00
32000	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	3,957,135.00	54,000.00	4,011,135.00
TOTALES:		21,750,000.00	261,135.00	21,011,135.00

De la asignación aprobada por los DIECIOCHO MILLONES DE QUETZALES (Q. 18,000,000.00) de la fuente de financiamiento 12000 "Ingresos Corrientes" el Ministerio de Finanzas Públicas trasladó al Consejo Nacional de Adopciones DIECISIETE MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q. 17,029,335.00) equivalente al 94.61%, como se detalla a continuación:

FECHA	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	2018	2019
Aporte de enero/2019	2	17/01/2019	1,000,000.00	358006
Aporte de febrero/2019	5	19/02/2019	1,299,000.00	358024
Aporte de marzo/2019	10	26/03/2019	1,199,800.00	358068
Aporte de abril/2019	14	24/4/2019	1,299,400.00	358100
Aporte de mayo/2019	18	23/05/2019	1,237,000.00	358122
Aporte de junio/2019	27	21/06/2019	2,437,000.00	358152
Aporte de julio/2019	26	11/07/2019	1,400,000.00	358200
Aporte de julio/2019	27	15/07/2019	207,135.00	582903
VAN			18,029,335.00	

71 Avenida 5-80, Zona 9
Teléfono: 2415-1000
Correo electrónico: cna@cna.gub.gv.gt





VIENES			10,029,335.00	
Aporte de agosto/2019	31	12/08/2019	1,200,000.00	682959
Aporte de septiembre/2019	30	19/09/2019	1,200,000.00	682999
Aporte de octubre/2019	40	23/10/2019	1,200,000.00	683056
Aporte de noviembre/2019	44	20/11/2019	2,400,000.00	683070
Aporte de diciembre/2019	48	16/12/2019	1,000,000.00	683119
TOTAL			17,029,335.00	

De la asignación aprobada con la fuente de financiamiento 32000 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", se proyectó un presupuesto de Cuatro Millones Océ Mil Ciento Treinta y Cinco Quetzales-Exactos (Q.4,011,135.00).

Nota 13. Otros Ingresos (Intereses bancarios):

Esta cuenta registra los intereses bancarios mensuales generados durante el ejercicio fiscal 2019 por las cuentas de depósitos monetarios aperturadas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala - CHN- y registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOINDES-, los cuales se detallan a continuación:

(Cifras Expresadas en Quetzales)

Cuenta	Descripción	Período de Ejercicio	Cuentas Generadas
01-099-078282-1	Consejo Nacional de Adopciones -CNA-	Enero-Diciembre	135,289.02
01-099-078283-0	Consejo Nacional de Adopciones -Salarios-	Enero-Diciembre	7,897.27
TOTAL			136,617.77

7ª Avenida 8-68, Zona 9
Teléfono 2415-1600
Correo electrónico: tmi@cmn.gob.gt





Nota 14. Donaciones en especie

Al 31 de diciembre de 2019 el Consejo Nacional de Adopciones registra dos donaciones en especie las cuales se detallan a continuación:

(Cifras expresadas en Quetzales)

Código de Resolución	Descripción	Monto Generado
CNA-CD-003-2019	PROYECTO JUSTICIA PARA LA JUVENTUD Y GÉNERO DE LA AGENCIA DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL - USAID	210,009.89
CNA-CD-008-2019	FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA - UNICEF	35,828.15
TOTAL		245,838.04

Nota 15. Egresos

Para el ejercicio fiscal 2019, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, mediante Acuerdo Número CNA-CD-019-2018 de fecha 18 de diciembre de 2018, aprobó el presupuesto de Egresos del Consejo Nacional de Adopciones por la cantidad de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES (Q. 21,750,000.00) y con Acuerdo No. CNA-CD-009-2019, de fecha 16 de julio de 2019 por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 261,135.00), quedando un presupuesto vigente que asciende a VEINTIDÓS MILLONES ONCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO QUETZALES (Q. 22,011,135.00), de los cuales al 31/12/2019 se ejecutó DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS QUETZALES con 85/100 (Q. 18,880,222.98) que corresponde a un 85.78% de ejecución, como se describe a continuación:

Código	Descripción del Grupo de Gasto	Monto Ejecutado (en Quetzales)	% de Ejecución
100	Servicios Personales	13,852,322.37	90.12%
100	Servicios no Personales	2,252,837.14	85.97%
200	Materiales y Suministros	399,148.55	64.80%
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	1,358,487.54	90.92%
400	Transferencias Corrientes	583,335.95	99.84%
500	Asignaciones Globales	434,580.43	32.78%
TOTAL		18,880,222.98	85.78%

W. Avenida 6-58, Zona B.
 Teléfono 2415-1600
 Correo electrónico: cna@cna.ubg.gi





La diferencia de la ejecución presupuestaria respecto a los gastos revelados en el Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2019 se detalla a continuación:

Concepto	Ejecución presupuestaria	Saldo de Ejecución presupuestaria	Diferencia
Gastos según el Estado de Resultados			17,812,404.74
Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	1,358,487.54		1,358,487.54
Depreciación y Amortización		(283,524.00)	(283,524.00)
Salarios de Consumo (de Donaciones)		(7,145.30)	(7,145.30)
Gastos según Liquidación Presupuestaria			13,880,222.98

Nota 16. Derechos sobre bienes intangibles:

Este rubro comprende los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2019 por la adquisición de licencias para equipos de cómputo, y está integrada como a continuación se detalla:

Fecha	Número de Folio	Descripción	Valor Dólar
20/03/2019	5113	12 licencias de solución anti malware para un año.	9,223.48
25/04/2019	5160	4 paquetes de impresoras en línea COMPETA y 3 paquetes de impresoras en línea BIP.	9,000.00
06/09/2019	5371	3 licencias para gobierno de OFFICE 365, PWRP US.	900.00
05/09/2019	5357	18 licencias de solución anti malware.	1,245.50
30/09/2019	5390	2 paquetes (10 informes cada uno) de informes en línea COMPETA (TCA SERVICIOS EN LINEA).	2,000.00
04/12/2019	F.L. No. 131, No. 62	DOMINIO GT de páginas web.	154.20
26/12/2019	5583	20 licencias de solución anti malware OFFICE 365 EMPRESA.	4,800.00
TOTAL			27,833.18

7ª Avenida C-68, Zona 0
Teléfono 2415-1600
Correo electrónico: cna@cna.gob.gt





Nota 17. Otras pérdidas:

Las otras pérdidas constituyen pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2019 en concepto de sentencias judiciales por procesos en materia laboral, integrados de la siguiente manera:

FECHA	CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALOR
15/03/2019	5090	CORDON MORENO, MARIO ROBERTO	PAGO SENTENCIA JUDICIAL POR JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2016 OF. 1RO. RES. No. 02760 JUZGADO NOVENO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL GUATEMALA.	52,823.50
25/04/2019	5175	BLANCO BANCIA, LISBETH ROXANA	PAGO POR LIQUIDACIÓN JUICIO ORDINARIO LABORAL No. 01173-2017-01786 OF. 3o. ELECTORIAL RFG 3822 JUZGADO UNDÉCIMO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.	128,566.70
12/11/2019	5469	DE LEON GONZALEZ, SIMONA BENTRIZ	PAGO DE SENTENCIA JUDICIAL POR JUICIO ORDINARIO LABORAL EXPEDIENTE NUMERO 05173-2017-01860 Y OFICIO CNA-A-328-2019.	253,122.23
TOTAL				434,512.43

7A, Avenida 6-68, Zona 9
 Teléfono 2415 1600
 Correo electrónico: info@cna.gub.gt





Nota 19. Modificaciones Presupuestarias:

Durante el ejercicio fiscal 2019, fue necesario efectuar siete modificaciones presupuestarias, que se detallan a continuación:

FECHA DE MODIFICACIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	MONTOS CUOTALES	MODIFICACIÓN	MODIFICACIONES
01-2019	07/03/2019	267,800.00	CNA-CD-008-2019	Consejo Directivo
02-2019	17/04/2019	82,000.00	CNA-DG-022-2019	Dirección General
03-2019	31/05/2019	35,100.00	CNA-DG-034-2019	Dirección General
04-2019 (Ampliación)	16/07/2019	261,135.00	CNA-CD-009-2019	Consejo Directivo
05-2019	10/9/2019	327,500.00	CNA-CD-011-2019	Consejo Directivo
06-2019	28/10/2019	209,575.00	CNA-DG-084-2019	Dirección General
07-2019	10/22/2019	344,300.00	CNA-DG-100-2019	Dirección General

NOTA 20 SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO:

Durante el ejercicio fiscal 2019, se obtuvo un superávit presupuestario por un monto de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES con 35/100 (Q2,316,707.36), que se integra como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	PREVISTO 2019 (Q)	RECORRIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2019 (Q)	IMPORTE DE ENGARGAN AL 31 DE DICIEMBRE 2019 (Q)
Ingresos Corrientes	17,029,335.00	15,940,401.16	1,088,933.84
Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	4,011,135.00	2,939,822.82	1,071,312.18
Subtotal			2,160,247.02
Ingresos Propios por Intereses al 31 de diciembre de 2019			138,617.77
Saldo de Caja y Bancos de Ingresos Propios pendientes de programar al 31/12/2019			17,842.13
Saldo no programado fuente 61			0.44
TOTAL			2,316,707.36

Fecha de elaboración: Guatemala, 13 de enero de 2020.

Lic. Luis Alberto Mayorga
Jefe de Contabilidad

Lic. Marco Alfredo Pulido Pizarro
Coordinador de la Unidad de Administraciones Financieras

Lic. Erick Estrella
Director General

7^a Avenida 5-48, Zona 9
Teléfono 2416-1500
Correo electrónico: cna@guja.gob.gt

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Nery Augusto Franco Baquix
Presidente Consejo Directivo
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA- al 31 de diciembre de 2019, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

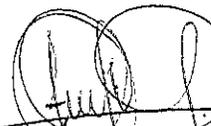
1. Deficiencia en el registro de cupones de combustible

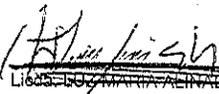
Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente,

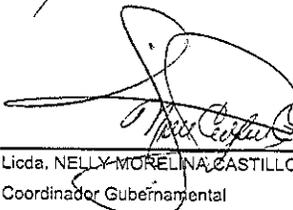
EQUIPO DE AUDITORÍA

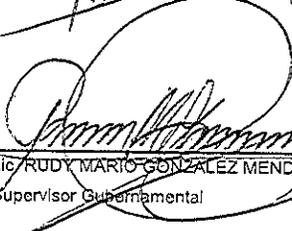
Área financiera y cumplimiento


Lic. JOSÉ AROLDO CAMEY
Auditor Gubernamental
AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.


Licda. LUCY MARÍA PALMADO
Auditor Gubernamental
AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.


Lic. RONEL HUMBERTO TOLEDO
Auditor Gubernamental
AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.


Licda. NELLY MORELINA CASTILLO
Coordinador Gubernamental
AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.


Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ
Supervisor Gubernamental
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el registro de cupones de combustible

Condición

En el Consejo Nacional de Adopciones, al efectuar la revisión y análisis del gasto realizado en los programas 11 Restitución de los Derechos del NNA, 12 Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad, 13 Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales, en el renglón presupuestario 262 Combustible y Lubricantes, en el arqueo de cupones se estableció que no se tiene actualizado el libro de control de cupones canjeables por combustible al 31 de diciembre de 2019; libro No. L2 3900 autorizado por la contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1.6 "Tipo de Controles: Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior. "En el numeral 2 Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General en el sub numeral 2.4 Autorización y Registro de Operaciones indica: Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo."

Causa

El Coordinador de Administración Financiera y el Encargado de Servicios Generales y Transporte no cumplieron con registrar mensualmente los cupones de combustible, en los libros autorizados para tal efecto.



Efecto

La falta de registros oportunos en la distribución de los cupones de combustible, incide en no poder cuantificar con certeza la existencia real del saldo disponible.

Recomendación

El Director General debe girar instrucciones, al Coordinador de Administración Financiera, para que este a su vez instruya al Encargado de Servicios Generales y Transporte, para que proceda registrar los cupones de uso de combustible mensualmente, con la finalidad de que se refleje un saldo real.

Comentario de los responsables

En oficio No. MAPP-01-2020, de fecha 17 de abril de 2020, el señor Myñor Alfredo Puluc Patzán Coordinador de Administración Financiera, manifiesta: "De conformidad al Acuerdo No. A-09-03 de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.4 Funcionamiento de los Sistemas, establece que: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir los reglamentos o normas específicas que regirán el funcionamiento de los sistemas operativos, de administración y finanzas. El funcionamiento de todos los sistemas, debe enmarcarse en las leyes generales y específicas, las políticas nacionales, sectoriales e institucionales, así como las normas básicas emitidas por los órganos rectores en lo que les sea aplicable.

Así mismo la Norma 1.5 Separación de Funciones, establece que: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, delimitar cuidadosamente, las funciones de las unidades administrativas y sus servidores. Una adecuada separación de funciones garantiza independencia entre los procesos de: autorización, ejecución, registro, recepción, custodia de valores y bienes y el control de las operaciones. La separación de funciones tiene como objetivo evitar que una unidad administrativa o persona ejerza el control total de una operación."

Además, la Norma 2.5 Separación de Funciones Incompatibles, establece que: "Cada entidad pública debe velar porque se limiten cuidadosamente las funciones de las unidades y de sus servidores, de modo que exista independencia y separación entre funciones incompatibles. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización, independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas y operativas, de tal forma que cada puesto de trabajo debe tener claramente definido el campo de competencia."

El Director General del Consejo Nacional de Adopciones, en cumplimiento a las normativas de control interno gubernamental, emitió la Resolución Número CNA-DG-090-2014 de fecha 30 de diciembre de 2014 (folios del 002 al 006),

mediante el cual resuelve aprobar la primera actualización del Manual de Puestos y Funciones, tomando en cuenta los puestos que conforman la institución y las funciones que corresponden a cada uno, en el cual se delimita y establece las funciones del Encargado de Servicios Generales y Transporte, quien tiene la responsabilidad de: "d. Llevar control mediante registros especiales debidamente autorizados, el uso de los vehículos, comisiones realizadas, kilometraje recorrido, consumo de combustible y existencia de vales;" esta función establece claramente quien es el responsable directo de registrar mensualmente los cupones canjeables por combustible, y de mantener actualizado los libros autorizados para tal efecto, así como la existencia real del saldo disponible de estos.

Mediante la Resolución Número CNA-DG-026-2009 de fecha 24 de abril de 2009 (folios 007 al 009), la Directora General del Consejo Nacional de Adopciones, resuelve Aprobar el Manual de Uso de Vehículos del Consejo Nacional de Adopciones (vigente), en el Artículo 7. Obligaciones del Encargado de Servicios Generales y Transportes, en su literal k) establece: "Administrar el combustible que se compra con recursos de la Institución y asegurarse que el mismo se consuma de manera eficiente." claramente se encuentra definido el campo de competencia del Encargado de Servicios Generales y Transportes, que encierra el control y registro para la administración del combustible que adquiere el Consejo Nacional de Adopciones.

A través de oficio CNA-UDAF-137-2020 de fecha 9 de marzo de 2020 (folio 0010), entre otros requerimientos, el Coordinador de Administración Financiera le hizo saber al Señor Omar Avidan Reyes Villeda Encargado de Servicios Generales y Transportes que: "Cualquier información o documentación que no sean presentados y que está dentro de su competencia, queda bajo su responsabilidad, tomando en cuenta que la Resolución Número CNA-DG-090-2014 de la Dirección General del Consejo Nacional de Adopciones establece sus funciones y responsabilidades a través del Manual de Puestos y Funciones."

Con lo expuesto en los argumentos de descargo y la información que se presenta, hago valer mi derecho de defensa según Artículo 12. de la Constitución Política de la República de Guatemala, tomando en consideración que mis actuaciones están dentro del marco legal, por lo que solicito respetuosamente la evaluación y análisis para el desvanecimiento del presente hallazgo, toda vez se cuenta con los elementos suficientes que revelan la existencia de Manuales que delimitan las funciones de cada servidor del Consejo Nacional de Adopciones, y el cumplimiento con el registro mensual de los cupones de combustible, en los libros autorizados para tal efecto, que se indica en la causa de este hallazgo, es responsabilidad directa del Encargado de Servicios Generales y Transporte, y no del Coordinador de Administración Financiera."



En oficio s/n de fecha 17 de abril de 2020, el señor Omar Avidán Reyes Villeda, Encargado de Servicios Generales y Transporte, manifiesta: "Al respecto, me permito hacer referencia a la causa establecida por parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, misma que indica en su parte conducente "...el Encargado de Servicios Generales y Transporte no cumplieron con registrar mensualmente los cupones de combustible, en los libros autorizados para tal efecto."

Si bien es cierto la normativa anteriormente citada en el apartado de la "Criterio" por parte de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, preceptúa que cada entidad pública debe establece por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia, y control oportuno de todas las operaciones," se debe hacer un análisis interpretativo de la normativa a manera de poder establecer de la forma más ecuánime, justa y objetiva la razón de ser de la misma.

Dicho esto, considero necesario citar lo establecido por la Real Academia Española con respecto a lo definido para la palabra "oportuno", siendo la misma: "Que se hace o sucede en tiempo a propósito y cuando conviene", derivado de lo mismo, se puede partir de la ambigüedad y amplitud de la normativa al preceptuar que el registro y control que debe llevar cada entidad pública, debe de hacerse, atendiendo la literalidad de la normativa, al momento que convenga, es decir de forma oportuna.

Razón misma por la que en mi calidad de Encargado de Servicios Generales y Transporte manifiesto que se han aplicado todos los controles internos relacionados al registro de los cupones de combustible que se llevan en el área de Servicios Generales y Transporte, mismos que tal como establece la normativa, se realizan por escrito y de forma oportuna, atendiendo la naturaleza de la operación y mecánica de la institución.

Dentro de los controles que se llevan en el área de servicios generales y transporte, considero necesario mencionar que se manejan registros electrónicos debidamente establecidos, del uso de los vehículos, comisiones realizadas, kilometraje recorrido, consumo de combustible, y existencia de vales.

Asimismo, se posee un registro mensual de los cupones canjeables por combustible en el libro No. L2 3900 autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, y tal como establece la normativa de control interno anteriormente citada, se realiza un control y registro oportuno de forma escrita digital.

De igual forma el control escrito físico es realizado, tal como se ha indicado, en el libro debidamente autorizado que se posee, demostrando esto que jamás se ha causado un perjuicio a la institución pública, erario nacional o transgredido los



principios y obligaciones de la administración pública.

A manera de comprobar lo establecido en mis argumentos de defensa, adjunto en los anexos respectivos los documentos que respaldan y comprueban lo indicado.

Presentados los argumentos anteriores, y bajo el amparo del derecho de defensa consagrado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 12, solicito como petición, sea desvanecido el posible hallazgo presentado en mi contra, toda vez que en ningún momento en mi calidad de Encargado de Servicios General y Transporte se ha perjudicado a la administración pública y mi actuar no ha violentado los principios, derechos y obligaciones de un servidor público, aunado a la falta material de pruebas en mi contra al indicar en el apartado de "Causa" que mi persona no cumplió con un registro, enunciado que no es sustentable, al observar el apartado de "Anexos" que se adjunta a la presente defensa y que contiene los registros de los cupones de combustible, tal como lo establece la normativa, realizados de forma oportuna y por escrito.

Asimismo, no se ha logrado demostrar que lo establecido en el posible hallazgo, haya causado un perjuicio a la institución, puesto que en todo momento, reitero, se han llevado controles internos que pueden cuantificar con certeza la existencia real del saldo disponible en materia de combustible, por lo tanto no se cuenta con los elementos suficientes que demuestren que se incumplió con los controles internos o se tiene la certeza y objetividad que existe un perjuicio cuantificable a la institución."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Mynor Alfredo Puluc Patzán, Coordinador de Administración Financiera, en virtud que los argumentos y documentos, no lo desvanecen; porque se constató que en Resolución Número CNA-DG-011-2019 de fecha 22 de enero de 2019, indica que el Coordinador Financiero, tiene la obligación de implementar controles y asegurar la observación de las disposiciones que se establecen, quien debe revisar y supervisar su cumplimiento; en el libro de control de cupones canjeables por combustible, en el mes siguiente de su ejecución, que es un tiempo prudencial y oportuno, por la rendición de cuentas correspondiente.

Se confirma el hallazgo para el señor Omar Avidán Reyes Villeda, Encargado de Servicios Generales y Transporte, en virtud que los comentarios vertidos no lo desvanecen, ya que al momento de realizar el arqueo de cupones de fecha 02 de marzo de 2020, no se logró establecer el saldo de la existencia de los cupones de combustible, derivado que los registros de las operaciones no se encontraban



actualizados en el libro de control de cupones canjeables por combustible, se constató que la última fecha registrada en el libro por cada programa establecido del Consejo Nacional de Adopciones -CNA- fue el 31 de marzo del 2019.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES Y TRANSPORTE	OMAR AVIDAN REYES VILLEDA	1,812.50
COORDINADOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	MYNOR ALFREDO PULUC PATZAN	3,906.25
Total		Q. 5,718.75

**INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES**

Licenciado
Nery Augusto Franco Baquix
Presidente Consejo Directivo
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA- correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 15 de mayo de 2020

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

[Signature]
Lic. JOSÉ AROLD O CAMÉY OJOS
Auditor Gubernamental

[Signature]
Lic. RONIEL HUMBERTO TOLEDO GARCIA
Auditor Gubernamental

[Signature]
Lic. ENBY MARIO GONZÁLEZ MENDEZ
Supervisor Gubernamental

[Signature]
Licda. LILY MARÍA...
Auditor Gubernamental

[Signature]
Licda. NELLY MOREKINA, CASTILLO Y CASTILLO
Coordinador Gubernamental



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El Consejo Nacional de Adopciones en el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, no presentó deficiencias que fueran mencionadas en el informe presentado en dicho período, por lo que no se realizó ningún seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	NERY AUGUSTO FRANCO BAQUIAX	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	01/01/2019 - 30/11/2019
2	THELMA NOEMI DEL CID PALENCIA	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	01/12/2019 - 17/12/2019
3	NERY AUGUSTO FRANCO BAQUIAX	PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO	18/12/2019 - 31/12/2019

11. EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

[Signature]
 Lic. JOSÉ ARCELO CAMEY COJOC
 Auditor Gubernamental

[Signature]
 Licda. LUZ MARIA ALVARADO LINDO
 Auditor Gubernamental

[Signature]
 Lic. RONIEL HUMBERTO TOLEDO GARCIA
 Auditor Gubernamental

[Signature]
 Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS
 Coordinador Gubernamental

[Signature]
 Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ
 Supervisor Gubernamental

[Circular Stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - AUDITOR GUBERNAMENTAL - GUATEMALA, C.A.]

[Circular Stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - AUDITOR GUBERNAMENTAL - GUATEMALA, C.A.]

[Circular Stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - AUDITOR GUBERNAMENTAL - GUATEMALA, C.A.]

[Circular Stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - SUPERVISOR GUBERNAMENTAL - GUATEMALA, C.A.]

[Circular Stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - AUDITOR GUBERNAMENTAL - GUATEMALA, C.A.]

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector Sectorial, firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

[Signature]
 Lic. Benil Guerra Morales
 Subdirector de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo
 Contraloría General de Cuentas

[Circular Stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - SUBDIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO - GUATEMALA, C.A.]

[Signature]
 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Auditoría al Sector Organismos e Instituciones de Apoyo
 Contraloría General de Cuentas

[Circular Stamp: CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS - DIRECCION DE AUDITORIA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO - GUATEMALA, C.A.]



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Visión de la entidad auditada

Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

Misión de la entidad auditada

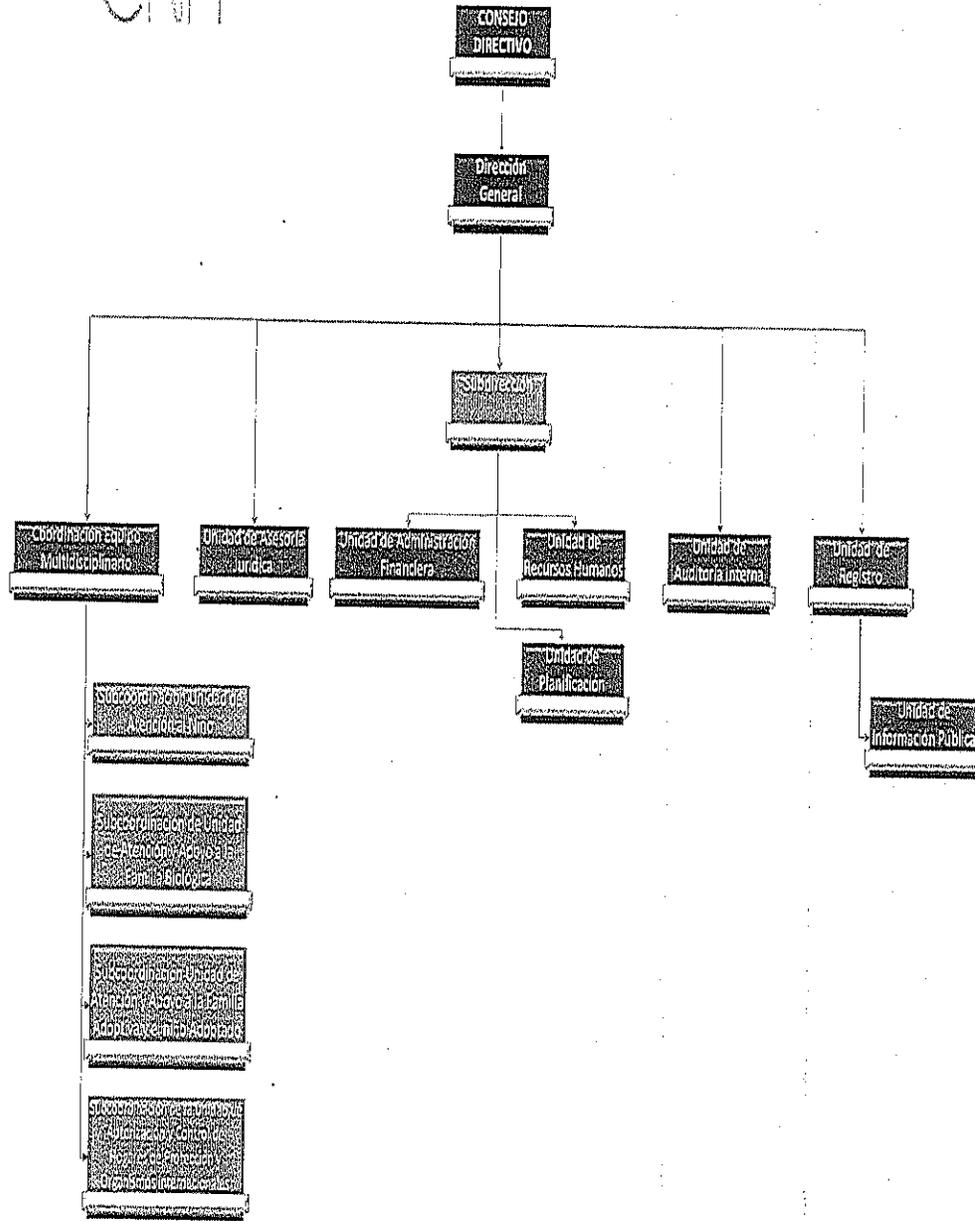
Somos la Autoridad Central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

Estructura orgánica de la entidad auditada





ORGANIGRAMA GENERAL





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-09-0008-2019**



CUA: 60541

C2-138

Guatemala, 20 de agosto de 2019

Equipo de Auditoría

- RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ (Supervisor Gubernamental) ✓
- NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS (Coordinador Gubernamental) ✓
- JOSÉ AROLDÓ CAMEY COJOC (Auditor Gubernamental) ✓
- LUZ MARIA ALIÑADO CHIN (Auditor Gubernamental) ✓

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección los designa para que se constituyan en las oficinas de: CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019. ✓

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

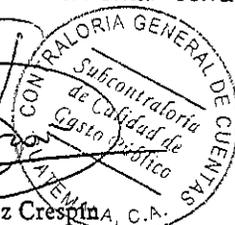
Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 15/05/2020.

Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespin
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo

Este documento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida, Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO No. DAS-09-0054-2019



CUA: 60541

C2-138

Guatemala, 31 de octubre de 2019

Equipo de Auditoría

RONIEL HUMBERTO TOLEDO GARCIA (Auditor Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 58 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2019 al 31/12/2019.

El presente nombramiento es para que se integre al equipo de auditoría designado según nombramiento número DAS-09-0008-2019, para el efecto, debe abocarse con el coordinador licenciada Nelly Morelina Castillo y Castillo de Rios, quien le asignará las tareas a realizar.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes: Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

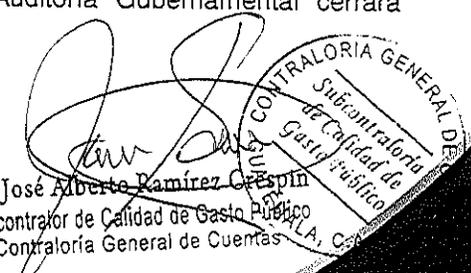
Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada. Como mínimo deberán otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, emitiendo el dictamen correspondiente a los Estados Financieros, dando a conocer las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 15/05/2020.

06/11/2019
9:50 AM



Vo. Bo.



Dr. José Alberto Ramírez Céspedes
Subcontratador de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

Lic. Walter Osvaldo Argueta
Director de Auditoría al Sector
Organismos e Instituciones de Apoyo
Contraloría General de Cuentas

Este nombramiento puede ser consultado en la página web. (<http://www.contraloria.gob.gt/>)

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 24178700 / Fax: (502) 2417-8710

www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ en mi calidad de SUPERVISOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-, según nombramiento DAS-09-0008-2019, de fecha 20/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como SUPERVISOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

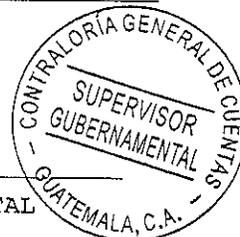
Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha

Guatemala, 20 de Agosto de 2019

f)


SUPERVISOR GUBERNAMENTAL





Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-, según nombramiento DAS-09-0008-2019, de fecha 20/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

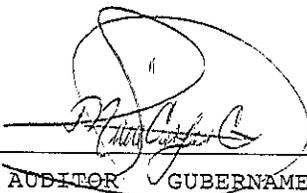
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignent en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de Agosto de 2019

f)


AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : JOSÉ AROLD O CAMEY COJOC en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoría en: CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-, según nombramiento DAS-09-0008-2019, de fecha 20/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de Agosto de 2019

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : LUZ MARIA ALIÑADO CHIN en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-, según nombramiento DAS-09-0008-2019, de fecha 20/08/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiéndome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignan en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 20 de Agosto de 2019

f)

AUDITOR GUBERNAMENTAL



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DECLARACIÓN ESPECÍFICA DE INDEPENDENCIA

Yo : RONIEL HUMBERTO TOLEDO GARCIA en mi calidad de AUDITOR GUBERNAMENTAL de la DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO. Declaro que he sido nombrado para realizar auditoria en: CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-, según nombramiento DAS-09-0054-2019, de fecha 31/10/2019, en donde a mi leal saber y entender, no tengo intereses personales, comerciales, financieros o económicos directos o indirectos; ni conflictos de interés de cualquier índole, tampoco tengo compromiso de servicios, trabajos o dependencia con dicha entidad.

Declaro que ningún miembro de mi familia en los grados de ley, desempeña cargo de autoridad superior ni tiene relación directa en el desempeño de mi trabajo como auditor gubernamental, en la entidad descrita anteriormente.

Me comprometo a informar oportunamente y por escrito cualquier impedimento o conflicto de interés de tipo personal, profesional o contractual, sobreviniente a esta declaración, los que pueden ser: inhabilitación profesional, amistad íntima, enemistad, odio o resentimiento, litigios pendientes, razones religiosas, políticas e ideológicas u otras que afecten mi independencia.

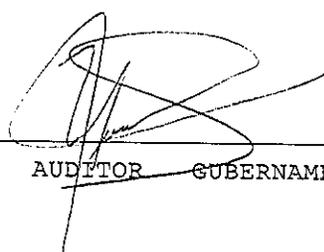
En el ejercicio de mis funciones como AUDITOR GUBERNAMENTAL es posible que tenga acceso a información sobre distintos aspectos de la entidad auditada y otras relaciones que, por lo general no están disponibles al público. Comprendo plenamente que poseer esta información requiere el más alto nivel de integridad y confidencialidad, comprometiendome a no divulgarla ni utilizarla sin la debida autorización.

Hago constar que en todo momento me conduciré con responsabilidad, honestidad y profesionalismo en el desarrollo de mis actos y no utilizaré la investidura que me otorgan, para requerir favores, beneficios personales o a favor de terceros; tampoco a grupos a los que pertenezca.

Nota: Los datos que se consignen en la presente deberán ser verdaderos, caso contrario se deducirán las responsabilidades legales y administrativas correspondientes.

Lugar y Fecha Guatemala, 31 de Octubre de 2019

f)



AUDITOR GUBERNAMENTAL



FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES														
1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-													
1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENECE:														
1.3 TIPO DE ENTIDAD	<input type="checkbox"/> Administración central (Gobierno) <input checked="" type="checkbox"/> Descentralizada <input type="checkbox"/> Autónoma <input type="checkbox"/> Municipalidades <input type="checkbox"/> Entidades Especiales													
1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO	C2-138													
1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO													
1.6 NOMBRAMIENTO No.(s)	DAO-0009-0008-2019 Y DAG-09-0054-2019													
1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S)	20 DE AGOSTO DE 2019 Y 31 DE OCTUBRE DE 2019													
1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS	LICENCIADOS: JOSÉ AROLDÓ CAMEY COJOC, LUZ MARÍA ALIADO CHIN, RONIEL HUMBERTO TOLEDO GARCÍA, NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS (COORDINADORA) Y RUDY MARIO GONZÁLEZ MÉNDEZ (SUPERVISOR)													
1.9 CÓDIGO (Exclusivo estadístico)														
1.10 PERIODO AUDITADO	DEL <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>1</td><td>1</td><td>2019</td></tr> </table> AL <table border="1"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>31</td><td>12</td><td>2019</td></tr> </table> No. MESES AUDITADOS: <table border="1"> <tr><td>12</td></tr> </table>	Día	Mes	Año	1	1	2019	Día	Mes	Año	31	12	2019	12
Día	Mes	Año												
1	1	2019												
Día	Mes	Año												
31	12	2019												
12														

2 AUDITORIA		5 OBRA PÚBLICA	
2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN	EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA	TIPO DE OBRA	
2.2 TOTAL MONTO AUDITADO	Q -	*No.Obras	Monto
Saldo anterior*		Puentes	Q -
Ingresos		Pavimentos	Q -
Egresos		Edificios Escolares	Q -
*Ingresar únicamente si es examen especial		Otros edificios	Q -
		Salón usos múltiples	Q -
		Const. Y Mant. Carretera	Q -
		Instalaciones Deportivas	Q -
		Sistema de Agua Potable	Q -
		Drenajes	Q -
		Energía Eléctrica	Q -
		Otros	Q -
		TOTAL	Q -
		*Si es más de una obra agregar anexo	

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS		6 OBSERVACIONES	
3.1 *SANCIÓN			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
1	1	Q 5,718.75	Decreto 31-2002 Ley de la Contraloría General de Cuentas reformado por el Decreto 13-2013; Artículo 39, numeral 4
3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI C		
3.3 *DENUNCIA			
Cantidad	Tipo de hallazgo	Monto en Q.	Fundamento Legal
0			
*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo			

4 PRESUPUESTO	
Presupuesto Asignado	Q 21,750,000.00
Modificaciones (+) ó (-)	Q 261,135.00
Vigente	Q 22,011,135.00
Ejecutado	Q 18,880,222.98
Por devengar	Q 3,130,912.02

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES		
NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
JOSÉ AROLDÓ CAMEY COJOC	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
LUZ MARÍA ALIADO CHIN	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
RONIEL HUMBERTO TOLEDO GARCÍA	AUDITOR GUBERNAMENTAL	
NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RÍOS	COORDINADORA	
RUDY MARIO GONZÁLEZ MÉNDEZ	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DE HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		MONTO	RESPONSABLES	MONTO TOTAL SANCIÓN	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO				
1	Deficiencia en el registro de cupones de combustible		1	1,812.50	1	1,812.50	Sanción Económica de conformidad con el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Decreto 13-2013, Artículo 39, numeral 4.
	TOTAL		1	3,906.25	1	3,906.25	
						5,718.75	

Lic. José Asador Canoy Cordero
Auditor Gubernamental

Licda. Nelly Moylop Castillo y Casillo
Coordinador Gubernamental

Lic. Rafael Humberto Toledo
Auditor Gubernamental

Lic. Rudy Mario González Méndez
Supervisor Gubernamental

Lic. Rafael Humberto Toledo
Auditor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR ORGANISMOS E INSTITUCIONES DE APOYO
Nombre de la Entidad	CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES
Nombre de Cuentadancia	C2-138 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (ENTIDAD)
Nombramiento	DAS-09-0008-2019, DAS-09-0054-2019
Período Auditado	01/01/2019 - 31/12/2019
Auditor Gubernamental	Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS, Lic. RONIEL HUMBERTO TOLEDO GARCIA , Licda. LUZ MARIA ALIÑADO CHIN y Lic. JOSÉ AROLDÓ CAMEY COJOC
Auditor Independiente	
Supervisor	Lic. RUDY MARIO GONZALEZ MENDEZ

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en el registro de cupones de combustible

Condición

En el Consejo Nacional de Adopciones, al efectuar la revisión y análisis del gasto realizado en los programas 11 Restitución de los Derechos del NNA, 12 Asesoría a Madres y/o Padres Biológicos en Conflicto con su Parentalidad, 13 Autorización y Supervisión de Hogares de Protección, Abrigo y Cuidado de NNA y Organismos Internacionales, en el renglón presupuestario 262 Combustible y Lubricantes, en el arqueo de cupones se estableció que no se tiene actualizado el libro de control de cupones canjeables por combustible al 31 de diciembre de 2019; libro No. L2 3900 autorizado por la contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Director General debe girar instrucciones, al Coordinador de Administración Financiera, para que este a su vez instruya al Encargado de Servicios Generales y Transporte, para que proceda registrar los cupones de uso de combustible mensualmente, con la finalidad de que se refleje un saldo real.





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1

Cargo de Responsable	Situación		
	Realizado	Proceso	No Cumplido
DIRECTOR GENERAL		X	

Nota: El incumplimiento a estas recomendaciones serán motivo de sanción económica, según el artículo 39 numeral 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Fecha: Guatemala, 15 de mayo de 2020

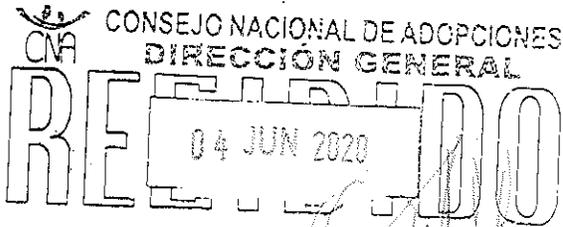


Licda. NELLY MORELINA CASTILLO Y CASTILLO DE RIOS
Auditor Gubernamental
Coordinador



Autoridad Superior

Licda. Sharon Estefanía Umaña Portillo
Subdirectora General
Consejo Nacional de Adopciones



Hora: 12:58 Firma:

Andrea Company Montenegro de Paz
Subdirectora General

